

**PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO DE LA CIM 2002-2004:
DIRECTRICES DEL PROGRAMA**

LA TRIGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

VISTO el documento CIM/doc.12/02 titulado Proyecto del Programa Bienal de Trabajo de la CIM 2002-2004 – Directrices del Programa;

CONSIDERANDO:

Que el programa bienal de trabajo contiene directrices que sirven como base para la implementación del trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres para el período 2002-2004; y

Que se debe garantizar una programación coordinada para atender debidamente las áreas de acción estratégicas,

RESUELVE:

Aprobar el Programa Bienal de Trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres 2002-2004 – Directrices del Programa, contenido en el apéndice de esta resolución.

PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO DE LA CIM, 2002-2004

ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS

I. INTRODUCCIÓN

El bienio 2000-2002 ha sido sumamente productivo en cuanto a iniciativas sobre cuestiones de género y derechos humanos de la mujer, especialmente en el contexto del *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)*. En consecuencia, el Programa Bienal de Trabajo de la CIM para 2002-2004 incluirá propuestas tendientes a llevar adelante la aplicación hemisférica del *PIA* y ampliar su alcance y horizonte. En el plan se tendrán en cuenta también ámbitos de interés común y las posibilidades realistas de aplicación de estas iniciativas.

Desde su aprobación, en abril de 2000, por parte de la *Primera Reunión de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de la Mujer en los Estados Miembros*, y CIM01109S05

la Asamblea General de la OEA (2000), el **PIA** ha representado el esbozo de un plan de inclusión de una perspectiva de género en toda las políticas y programas hemisféricos. El Programa identifica claramente objetivos de acción para los gobiernos, para la OEA y para la CIM y se ha convertido en una fuerza rectora de los programas, políticas e iniciativas de la CIM. Además, como resultado directo de la Reunión de Ministros, el **PIA** recibió el respaldo de los Jefes de Estado en la Cumbre de las Américas de Quebec de 2001, por ser un instrumento eficaz de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del Hemisferio.

El Plan Estratégico de Acción de la CIM, adoptado en 1994 por la Asamblea de Delegadas de la CIM y presentado en 1995 a la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, también propuso la elaboración de estrategias que garanticen y refuercen el papel de la mujer hasta 2000. El Plan Estratégico de la CIM reconoce la importancia de los diez temas que identifica y analiza, asigna prioridades para el plan quinquenal de participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones, educación, eliminación de la violencia y erradicación de la pobreza. Reconociendo la importancia de sus prioridades, la Trigésima Asamblea de Delegadas de la CIM consideró la necesidad de que el Plan Estratégico de Acción se mantenga en vigor hasta 2005, y dispuso que la CIM siga aplicando las estrategias propuestas en el mismo hasta esa fecha.

Los compromisos asumidos en los planes y programas antes mencionados y otros adoptados en bienios anteriores han servido como base para la planificación de las actividades de la CIM y orientarán su programación para el próximo bienio.

II. CRITERIOS GENERALES

Los Planes de Acción aprobados por la CIM (el Plan Estratégico de Acción de 1994 y el Plan de Acción sobre la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones” de 1998), el **Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género de 2000**, y el Plan de Acción adoptado en la Cumbre de las Américas de Quebec de 2001, sugieren ámbitos de prioridades comunes. A la luz de los recursos humanos y financieros con que cuenta actualmente la CIM, estos programas han de constituir la fuerza impulsora del programa de trabajo para el bienio 2002-2004.

La CIM seguirá encaminando sus esfuerzos hacia tareas de alcance regional, dentro de las áreas prioritarias identificadas. A fin de obtener resultados que ofrezcan mayores posibilidades de influir sobre la sociedad, centrará la atención en los esfuerzos que pueden suscitar un efecto multiplicador. Además seguirá reforzando sus relaciones con otros organismos del sistema interamericano, órganos y organismos de la OEA, otros organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, a menos que se obtengan recursos financieros y externos adicionales para el bienio 2002-2004 las autoridades de la CIM tendrán que evaluar en forma realista las propuestas, para no suscitar falsas expectativas. Dado que los recursos presupuestarios asignados provenientes del Fondo Regular de la OEA han venido disminuyendo en forma sostenida, lo que inclusive implica una reducción del Fondo Semilla de 2003, los recursos financieros de la CIM para el próximo bienio son limitados, por lo cual se procurará lograr el cumplimiento de sus objetivos identificando recursos externos, como se hizo durante este bienio. Además, la Secretaría Permanente procurará y promoverá una mayor participación de las delegadas de la CIM, a fin de lograr el máximo impacto posible en la

región dentro de la esfera de sus recursos limitados.

La Secretaría Permanente seguirá proporcionando respaldo técnico proveniente de las oficinas centrales de la CIM a las Delegadas Principales, para promover las actividades de los Estados miembros, así como la distribución de los recursos del Fondo Semilla, por más que limitados, dando preferencia al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Interamericano. Ayudará a formular y elaborar proyectos e identificar fuentes externas de financiamiento.

III. PRIORIDADES PARA EL BIENIO

1. Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género - Medidas para la acción

1.1 Con los Estados miembros: Como la CIM ha obtenido tan positivos resultados a través del proceso elaborado para aplicar el Programa Interamericano (SEPIA I: Género y Trabajo y SEPIA II: Género y Justicia), proseguirá, según lo que ha dispuesto, incorporando la perspectiva de género en el ámbito específico de las reuniones ministeriales. A condición de que reciba los recursos necesarios para el bienio 2002-2004, la CIM centrará la atención en esfera de la educación y en el seguimiento de los Ministerios de Trabajo y Justicia para lograr la aplicación de la recomendación. Además, y en colaboración con las Delegadas Titulares, la CIM orientará también la atención hacia los recursos disponibles, como el Fondo Semilla y eventuales fondos externos, para desarrollar actividades que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en programas y actividades de aplicación del *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género*.

1.2 Dentro de la OEA: En cumplimiento de los objetivos generales del Programa de “integrar sistemáticamente una perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano”, la CIM, por ser *la* organización especializada en asuntos de la mujer, colaborará con la Secretaría para fomentar la toma de conciencia acerca de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas sus actividades y programas, y por lo tanto la inclusión en los mismos de esa perspectiva. Con apoyo financiero y asistencia técnica recibidos de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, todo el personal profesional de programas, de políticas y de campo de la OEA recibirá capacitación en materia de incorporación de la perspectiva de género, a fin de integrarla en todos los programas y políticas emanados de la OEA.

1.3 Fortalecimiento de la CIM: El *Programa Interamericano* recomienda el fortalecimiento de los recursos técnicos, humanos y financieros de la Secretaría permanente de la CIM, como mecanismo necesario que le permita promover iniciativas pertinentes destinadas a aplicar los objetivos del *PIA*, y su apropiado seguimiento. Es necesario hacer hincapié en forma categórica en este punto específico, ya que la situación financiera de la OEA ha promovido la congelación de las contrataciones, la modificación del reglamento de contratación de contratistas independientes y nuevas reducciones en el presupuesto de la CIM. La situación financiera irá en detrimento de la capacidad de la CIM de cumplir sus funciones y realizar sus mandatos.

1.4 Con la sociedad civil: En cumplimiento de los mandatos recibidos de la Asamblea General de la OEA, las Cumbres de las Américas, la Asamblea de Delegadas de la CIM y el *Programa Interamericano*, la CIM proseguirá el proceso de integración de las organizaciones de la

sociedad civil en sus actividades, y promoverá su acreditación, por parte de la OEA, de modo de promover su participación en el sistema interamericano. La CIM seguirá trabajando en asociación de esfuerzos con expertos en género de la sociedad civil para alcanzar las metas del PIA. Además mejorará su sitio en Internet de modo que se convierta en un repositorio de información sobre género que esté al alcance de las organizaciones de la sociedad civil, y seguirá desarrollando una base de datos de organizaciones de la sociedad civil, que se instalará en el sitio de la CIM en Internet.

2. Seguimiento de la Cumbre de las Américas de Quebec de 2001

La CIM cumplió un papel activo en la labor preparatoria de la Tercera Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en Quebec, Canadá, en abril de 2001. Como asesora técnica sobre cuestiones de género del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y conforme a los mandatos de la Trigésima Asamblea de Delegadas, la CIM presentó al GRIC las recomendaciones de la Asamblea de Delegadas a los efectos de la incorporación de una perspectiva de género en la Declaración y Plan de Acción de la Tercera Cumbre.

Estas recomendaciones fueron tenidas en cuenta. El Plan de Acción de la Cumbre contiene una sección sobre Derechos Humanos de la Mujer, un capítulo sobre Igualdad de Género, y utiliza un enfoque de integración de los temas de género en las esferas de Trabajo y Empleo, Sociedad Civil, Salud, Justicia y Pueblos Indígenas. Apoya el *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)*, exhortando a “integrar la perspectiva de género en los programas, acciones y agendas de eventos nacionales e internacionales, para garantizar que las experiencias de las mujeres y la igualdad de género sean una dimensión integral del diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales e interamericanos en todos los campos”.

En la actualidad, la CIM está trabajando en el proceso de aplicación de los mandatos de la Cumbre, conforme a lo dispuesto en el documento CIM/doc.4/02. El Plan de Acción aborda los mismos temas que el Plan Estratégico de Acción de la CIM y el *Programa Interamericano*, para que las actividades realizadas a los efectos de su aplicación representen un aporte a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico y del *PIA*. Además, y en cumplimiento de la AG/RES.1741, “Integración de la Perspectiva de Género en las Cumbres de las Américas”, la OEA convocará la *Segunda Reunión de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de la Mujer en los Estados Miembros I*, que se celebrará en 2004, y la CIM realizará los preparativos y proporcionará la coordinación técnica para la misma.

Within this context, C.I.M. will address the issue of Women, Free Trade and Economic Integration. In collaboration with the O.A.S. Trade Unit, and other regional mechanisms, C.I.M. will develop recommendations focusing on women’s economic integration for consideration at this meeting. (REMIM II)

La Secretaría Permanente de la CIM mantiene una estrecha relación de trabajo con la Secretaría del Proceso de Cumbres, y participará activamente en la preparación de la Cuarta Cumbre

1 “Recomendar la celebración de Reuniones de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel, Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, cada cuatro años, con el fin de contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas. Estas reuniones deberán tomar en cuenta el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”.

de las Américas, que según lo previsto provisionalmente se celebrará en Argentina en 2004 ó 2005.

3. Plan Estratégico de Acción de la CIM – Áreas de acción prioritarias

3.1 Educación. Una educación sensible a los temas de género constituye un instrumento para crear nuevos valores y cambiar actitudes. Es esencial para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la mujer a los efectos de incluirlos en todos los niveles del ámbito político, permitiendo que la mujer ingrese y permanezca en el mercado de trabajo y garantizar su calidad de vida. Estos cambios no pueden lograrse sin la participación y apoyo de los Ministerios de Educación. Al igual que ocurre con los ámbitos de trabajo y justicia, la CIM, en consulta con expertos en educación y género, elaborará una serie de recomendaciones sobre incorporación de la perspectiva de género en la educación, y las presentará a los Ministerios de Educación. La CIM propondrá recomendaciones cuya aplicación producirá e inducirá cambios sociales y culturales reales, eliminando estereotipos y centrando la atención en la educación de la mujer a través de su ciclo vital, prestando especial atención a los programas de capacitación para grupos en situación educativa menos ventajosa, como las minorías, la población rural, la población urbana marginada, los grupos indígenas y otros grupos étnicos.

3.2 Erradicación de la pobreza y la discriminación. En este bienio la CIM seguirá promoviendo actividades orientadas hacia microempresarias y hacia el acceso de la mujer a la tecnología y la información. Utilizando un modelo económico elaborado por el Instituto de Capacitación Internacional Golda Meir, cuyas actividades piloto se realizan en Buenos Aires, Argentina, la CIM trabajará en asociación de esfuerzos con las delegadas de la CIM para identificar fuentes de financiamiento a los efectos de la aplicación de programas de crecimiento económico de ese tipo.

La CIM promoverá proyectos de investigación destinados a identificar leyes discriminatorias aún vigentes en los Estados miembros, a fin de promover su revisión, y procurará la enmienda de esas leyes para incorporar la perspectiva de género, de modo de garantizar, inter alia, el acceso de la mujer a la tierra, servicios financieros y programas de crédito.

3.3 Derechos humanos y eliminación de la violencia contra la mujer

3.3.1 Violencia contra la mujer. Para la CIM, la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “*Convención de Belém do Pará*” marcó el comienzo de un proceso destinado a la erradicación de la violencia en el Hemisferio y de lograr la firma y ratificación universal de este instrumento. El proceso de ratificación de la Convención ha avanzado y está muy próximo a su objetivo final, pues 31 países ya la ratificaron. Se ha logrado un avance sustancial en esta esfera, pero los niveles de violencia contra la mujer, en el Hemisferio, son aún tan altos que es razonable y conveniente dedicar atención prioritaria a este tema.

En 2000, con financiamiento recibido de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la CIM completó la fase de investigación de un estudio destinado a analizar la violencia contra la mujer en las Américas y determinar el impacto de la “*Convención de Belém do Pará*”, desde su adopción, en 1995. En el estudio se analizaron medidas legislativas elaboradas en los Estados miembros, el alcance y el impacto de los programas nacionales y la elaboración de programas y estrategias destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. A fines de 2000, y

hasta 2002, la CIM realizó cuatro reuniones subregionales de expertas en violencia contra la mujer para presentar los resultados de la investigación, analizarlos y presentar recomendaciones adicionales que serán presentadas a los Estados miembros. La investigación fue analizada, se dieron a conocer los éxitos y se identificaron fallas. Los resultados de la investigación y de las cuatro reuniones subregionales serán dados a conocer a las Delegadas de la CIM y a la red de participantes interesados. Los resultados ya han sido publicados en el sitio web de la CIM, serán divulgados en forma de CD-ROM y también serán publicados.

Además, y como resultado directo de las reuniones subregionales, las delegadas de las cuatro subregiones decidieron crear “Secretarías pro t mpore” para continuar el seguimiento de la aplicaci n de la *Convenci n de Bel m do Par *.

La CIM seguir  promoviendo la compilaci n de estad sticas sobre este tema como instrumento adicional para identificar el alcance del problema y facilitar el dise o de esas estrategias en la medida en que sea necesario para resolverlo.

3.3.2 Tr fico internacional de mujeres y ni os para fines de explotaci n sexual en las Am ricas. Con financiamiento recibido de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Misi n de los Estados Unidos ante la OEA, la CIM, en asociaci n de esfuerzos con el Instituto Interamericano del Ni o y la Universidad DePaul (Chicago), complet  la Fase I de una etapa de investigaci n de este proyecto en Am rica Central, Brasil, Panam , la Rep blica Dominicana y Belice. Tomando como base los resultados de la investigaci n y las recomendaciones contenidas en la misma, la CIM, en asociaci n con gobiernos, organismos internacionales, la Organizaci n Internacional para las Migraciones y ONG, capacitar  interesados (legisladores, funcionarios de seguridad p blica, consulados, autoridades judiciales, ONG especializadas en derechos humanos y derechos de la mujer) en la elaboraci n de leyes modelo, planes nacionales y programas de educaci n y concienciaci n. La CIM se esforzar  en obtener financiamiento para la entrega de esos programas de capacitaci n. Como parte de una iniciativa a m s largo plazo, procurar  tambi n financiamiento externo para proseguir la investigaci n en otras regiones del Hemisferio.

La CIM seguir  trabajando con la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisi n Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con la Comisi n de Derechos Humanos, que han expresado inter s en realizar un intercambio continuo de informaci n con la CIM y brindar respaldo para la misma y establecer una estrecha relaci n de trabajo respaldando a la CIM en la esfera de la violencia contra la mujer y el tr fico de mujeres y ni os.

3.4. Participaci n de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones. Con la contribuci n de expertas de todo el Hemisferio se elaboraron diagn sticos y propuestas, que constituyen la base del Plan de Acci n de la CIM para la participaci n de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones, con estrategias espec ficas para la CIM. Se aplicar n todas las medidas posibles en el pr ximo bienio, en cumplimiento del Plan y del mandato asignado en esta esfera en el Programa Interamericano sobre la promoci n de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de g nero.

